



INFORMACIÓN PARA EL COMERCIANTE

QUÉ SON LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, considera conveniente realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional BONO COMERCIO RIBA-ROJA.

REQUISITOS DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Se podrán adherir en la web de la campaña www.bonocomercioribarroja.com los negocios abiertos al público situados en el término municipal de Riba-roja que estén dados de alta con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y que cumplan con los siguientes requisitos:

- El establecimiento estará ubicado en el término municipal de Riba-roja.
- El número de personas empleadas en el establecimiento comercial no será superior a **15 personas trabajadoras a jornada completa o equivalente**.
- Si una empresa tiene varios establecimientos comerciales repartidos por la ciudad, podrá tener contratadas hasta un máximo de 15 personas trabajadoras en cada uno de los establecimientos a jornada completa o equivalente.
- Los requisitos técnicos indispensables para la adhesión a la campaña por parte de los establecimientos Comerciales es la posesión de un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red WiFi o internet ADSL. Además, deberá disponer de un dispositivo de cobro o TPV con banda para la lectura de las tarjetas, compatible con la tarjeta utilizada. Es decir, TPV que tienen un número de comercio de 9 dígitos compatible con los sistemas de REDSYS.
- Disponer en el establecimiento comercial a la vista de los compradores de información relativa a la Campaña **BONO COMERCIO RIBA-ROJA**, que será facilitada por Càmara València.

- Se podrán adherir los comercios abiertos al público situados en el término municipal de Riba-roja que estén dados de alta con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 en los IAE indicados en la Base 3 de las bases Reguladoras.

Además, se exceptúan expresamente los establecimientos comerciales cuya actividad se encuadre en los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

- ✓ Grupo 646: Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador. Epígrafes 647.3 y 647.4.
- ✓ Epígrafe 652.1: Farmacias
- ✓ Grupo 655: Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.
- ✓ Agrupación 66: Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

Quedan excluidos todos aquellos epígrafes que no aparezcan de forma expresa en las bases de la presente campaña.

CÓMO ADHERIRSE A LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Los comercios de proximidad participantes en la campaña tendrán que inscribirse en un formulario previamente habilitado en la página web **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** www.bonocomercioribarroja.com en el que deberán detallar los datos del establecimiento beneficiario, que serán los siguientes:

- Nombre y apellidos de la persona titular y datos de contacto (teléfono, email).
- DNI.
- Nombre Comercial.
- Razón social y CIF.
- Dirección del establecimiento.
- Teléfono de contacto, email, redes sociales.
- Nº de Comercio / FUC (número de identificación del comercio), el cual tiene máximo 9 posiciones y está indicado en el TPV.
- Aportación de certificado expedido por la Agencia Tributaria relativo al epígrafe del IAE comprendido entre las actividades indicadas en la Base 3, o documento que lo acredite.
- Aceptación de las bases, como declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la campaña (el documento se puede descargar de la web).



- Logo del comercio.
- Asociación de Comerciantes a la que se encuentra adherido.

Una vez introducidos los datos, Càmera València verificará la idoneidad del establecimiento para la participación en la campaña y en caso de cumplimiento de dichos requisitos se aceptará como beneficiario al establecimiento. En caso de que se deba subsanar alguno de los datos, recibirá un mail con la información necesaria para proceder a dicha subsanación, que deberá ser contestado por el establecimiento antes de los tres días desde su recepción.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN A BONO COMERCIO RIBA-ROJA

1. Se deberán rellenar todos los campos obligatorios que aparecen en el formulario de adhesión.
2. El comerciante aportará el logo de su comercio y un enlace de la red social o de la web para que pueda ser visualizado por los potenciales clientes a través de la web www.bonocomercioribarroja.com. Se deberá adjuntar el documento acreditativo del epígrafe de IAE en el que está dado de alta el comercio participante.
3. Los campos que queden por completar aparecerán en rojo en la parte inferior de la pantalla.
4. Para formar parte del programa, se deberá aceptar la declaración responsable y las condiciones que aparecen en la pantalla.
5. Una vez realizados los pasos anteriores aparecerá el botón de Enviar.
6. En los próximos días, una vez verifica
7. dos los requisitos, recibirá un correo electrónico informándole de su adhesión o no a la campaña.
8. Los establecimientos adheridos figurarán en el botón "Establecimientos adheridos".
9. Los negocios que dispongan de un único CIF, pero cuenten con varios establecimientos que cumplan con los requisitos de la campaña **BONO COMERCIO RIBA-ROJA**, podrán adherirse todos y cada uno de ellos de manera individual.

CUANDO ACUDIRÁ EL CLIENTE A COMPRAR CON BONO COMERCIO RIBA-ROJA

Cualquier cliente podrá comprar con la tarjeta **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** en un comercio adherido entre el 13 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN DE CONSULTAS



SOM
RIU



AJUNTAMENT DE
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Cámara
Valencia

En todo momento, con un horario comercial de 10:00 a 13:00h de lunes a viernes, los comercios adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico de Cámara València a través de atención telefónica 963 103 896, así como del email bonocomercioribarroja@camaravalencia.com, que les facilitará apoyo en materia de canje de BONOS, así como cualquier otro requerimiento de ayuda que pueda precisar el establecimiento en el proceso de adhesión.